INFORME DE INTERVENCIÓN 126/2019

EXPDTE: ANULACIÓN PARCIAL DE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS ADICIONALES AL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2018-2019 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO

La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Soto del Real, con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículo 3 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal emite el siguiente informe.

1.-Introducción

El incumplimiento de las reglas fiscales acaecido en el ejercicio 2018 supuso la necesidad de aprobar unas medidas adicionales a las previstas en el PEF 2018-2019 por importe total de 1.182.726,57 euros que garanticen el cumplimiento de las mismas a lo largo del presente ejercicio. Estas medidas fueron adoptadas por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2019 y remitidas a la Subdirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales.

La contestación recibida por la Subdirección General de Relaciones Financieras con Entidades Locales en relación a las Medidas Adicionales al Plan Económico Financiero 2018-2019 del Ayuntamiento de Soto del Real, concluye que no es acorde con la norma considerar correctos los Acuerdos de no disponibilidad de crédito sobre la dotación al Fondo de Contingencia a los efectos del art. 25.1.a) de la LOEPSF.

A consecuencia de ello, de las medidas adicionales al PEF 2018-2019 adoptadas por acuerdo plenario de 30 de julio de 2019, sólo se consideran efectivos las declaraciones de no disponibilidad de crédito de las partidas distintas al Fondo de Contingencia y que suman un total de 692.528,22 euros. En cuanto al resto de medidas aprobadas procede su anulación, toda vez que su único propósito era el de la consecución de los objetivos fiscales incumplidos.

2. Contenido del acuerdo y tramitación

Para el cálculo del importe de las medidas correctoras aprobadas en acuerdo plenario de julio de 2019 se procedió a tomar como referencia el importe del incumplimiento del PEF 2018-2019 que asciende a 1.151.632,49 €, procedemos a actualizarla a la tasa de variación del 2,70% y obtenemos un total de 1.182.726,57 € como importe de las medidas adicionales al PEF 2018-2019 a aprobar.

El Plan que se propuso consistía en dos medidas:

- dar de baja por anulación créditos la partida 929.50000 Fondo de Contingencia del Presupuesto de Gastos por importe de 286.625,01 euros, y financiar con ello una modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito para la amortización de préstamos en Capítulo 9 de gastos.
- declarar la no disponibilidad de créditos del Presupuesto de Gastos por importe 896.101,56 euros, en las siguientes partidas:

Aplicación	Partida presupuestaria de Gastos	Importe
presupuestaria		
929.50000	Fondo de contingencia	203.573,34
1532.61103	Pavimentación Agustina	237.000
521.60908	Viviendas Sostenibles regalquiler	250.000
170.60909	Programa aljibes	10.000
338.22699	Fiestas patronales	10.000
161.63301	ETAP	30.000
1532.61104	Pavimentación Peña Real	155.528,22
	Total	896.101,56

De estas medidas se procede a la anulación de las siguientes:

- dar de baja por anulación créditos la partida 929.50000 Fondo de Contingencia del Presupuesto de Gastos por importe de 286.625,01 euros, y financiar con ello una modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito para la amortización de préstamos en Capítulo 9 de gastos.
- declarar la no disponibilidad de créditos del Presupuesto de Gastos por importe 203.573,34 euros, en las siguientes partidas:

Aplicación	Partida presupuestaria de Gastos	Importe
presupuestaria		
929.50000	Fondo de contingencia	203.573,34
	Total	203.573,34

Se procede a no declarar la nulidad de las siguientes:

Aplicación	Partida presupuestaria de Gastos	Importe
presupuestaria		
1532.61103	Pavimentación Agustina	237.000
521.60908	Viviendas Sostenibles regalquiler	250.000
170.60909	Programa aljibes	10.000
338.22699	Fiestas patronales	10.000
161.63301	ETAP	30.000
1532.61104	Pavimentación Peña Real	155.528,22
	Total	692.528,22

Esta Interventora informa favorablemente este expediente de anulación parcial toda vez que no genera lesión alguna sobre derechos de terceros.

En Soto del Real, a la fecha de la firma